



Oficio No.483 -2016-G-CDAG
Guatemala, 11 de agosto de 2016

Licenciado Gustavo Adolfo Hernández Barrera
Dirección de Compras
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
Presente

Estimado señor Hernández:

En atención a la hoja de trámite número HT-CDAG-DC-335-2016, de fecha 10 de agosto de 2016, en la cual informa que en seguimiento a la requisición No. 915-2016, de la Subgerencia de Financiera, donde solicita el arrendamiento de un inmueble para la bodega de la Sección de activos fijos en la zona 1, Ciudad Guatemala.

La Dirección de Compras, a través del sistema de GUATECOMPRAS, publicó el 28 de julio de 2016, el concurso NOG. 5182050 "ARR-IN-CDAG-2-2016, ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA SECCIÓN DE ACTIVOS FIJOS", Dirección de Contabilidad, Subgerencia Financiera", habiendo presentado su oferta la Fundación para la Educación y Promoción Humana Alberto Marvelli, por un valor mensual de Q.8,100.00 por 04 meses y 15 días con un valor de Q.3,600.00, para un total anual del arrendamiento del inmueble de Q.36,000.00 (precio con IVA), y en virtud que cumplió con todos los términos de la contratación del arrendamiento indicados en el presente concurso, se le adjudica el mismo.

Derivado de lo anterior, la Dirección de Compras de la Subgerencia Administrativa, solicita la aprobación del Acta de Negociación No. 64-2016-AN-CDAG, de fecha 08 de agosto de 2016, suscrita entre el Representante Legal de la Fundación para la Educación y Promoción Humana, Alberto Marvelli y la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, como lo establece el artículo 43, literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reforma.

Esta Gerencia aprueba el acta referida, por lo que se le instruye a la Dirección de Compras de la Subgerencia Administrativa que continúe con el trámite respectivo.

Atentamente,


Licda. Julieta Salguero
Gerente en Funciones
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala



c.c. Dirección de Compras
de la Subgerencia Administrativa
JS/ybl

LNMG/yl
Gerencia.

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31. zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt



LA INFRASCrita ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE ADJUDICACIÓN AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS BAJO EL REGISTRO L2 19495 CUENTADANCIA C2-4, EN LOS FOLIOS 3580, 3581 y 3582 SE ENCUENTRA EL ACTA No. 64 QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

ACTA NÚMERO 64-2016-AN-CDAG

ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA SECCIÓN DE ACTIVOS FIJOS, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA FINANCIERA.-----

En la Ciudad de Guatemala, el día lunes ocho de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la oficina de la Subgerencia Administrativa de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, ubicada en el primer nivel del edificio del Palacio de los Deportes, veintiséis calle nueve guión treinta y uno, zona cinco de esta ciudad, comparecen: **LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ**, de treinta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación –CUI- dos mil trescientos cuarenta y ocho (2348), ochenta mil trescientos noventa y dos (80392), mil ochocientos cuatro (1804), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de la **CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA**, en lo que sigue “**LA CONFEDERACIÓN**”, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo noventa y seis de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, calidad que acredita con: a) Certificación del Acuerdo de Comité Ejecutivo de la referida entidad, número diez diagonal dos mil catorce guión CE guión CDAG de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce y; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del referido cargo número cero cero uno diagonal dos mil catorce de la Dirección de Gestión de Personal de la Subgerencia de Desarrollo Humano de la Institución, de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce; y por la otra parte **DAVID ENRIQUE LEZANA QUINTEROS**, de cuarenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Químico, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- mil seiscientos setenta y seis (1676), sesenta y ocho mil ochocientos tres (68803), cero ciento uno (0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la entidad **FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN HUMANA ALBERTO MARVELLI**, que podrá abreviarse “**FUNDACIÓN MARVELLI**” inscrita en el Registro de Personas Jurídicas bajo el número de partida ocho mil ochocientos setenta y uno (8871), folio ocho mil ochocientos setenta y uno (8871), libro uno (1), del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, Guatemala, el catorce de junio del año dos mil siete, lo que acredita con fotocopia simple legalizada el acta notarial de su nombramiento autorizada en esta ciudad el seis de junio del año dos mil catorce por la notaria Elsa Azucel Cuellar González, inscrita debidamente en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación en el Sistema Único del Registro Electrónico de Personas a quien en adelante se denominara “**EL ARRENDANTE**”. Se tiene a la vista la documentación que acredita la representación que se ejercita, que de conformidad con la ley es suficiente para la celebración del presente acto. Los comparecientes aseguran ser de los datos de identificación personal consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, manifestando que para el presente acto convienen en celebrar **ACTA DE NEGOCIACIÓN** para el arrendamiento de bien inmueble, bodega, ubicada en Ciudad de Guatemala, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Manifiesta “EL ARRENDANTE”** que es Representante Legal de la **FUNDACIÓN MARVELLI**, del bien inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad bajo el número cincuenta y ocho (58), folio ciento veintinueve (129) del libro seis (6) de Guatemala, situada en la veintiséis calle uno guión sesenta y uno de la zona uno de esta ciudad, propiedad que acredita con copia simple legalizada del Acta de Propiedad y la inscripción en el Registro General de la Propiedad de la zona Central de Guatemala, continua manifestando “**EL ARRENDANTE**” que sobre dicho bien inmueble no pesan gravámenes, anotaciones, ni limitaciones que puedan afectar los derechos de la “**LA CONFEDERACIÓN**” o de terceras personas. **SEGUNDA: Base legal.** La presente Acta de Negociación se suscribe con fundamento en lo regulado por el artículo cincuenta (50) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. **TERCERA: Objeto de la Negociación.** De conformidad con la oferta presentada, especificaciones técnicas y términos del arrendamiento que forman parte del presente instrumento y que serán aplicables en todo aquello que no lo contraiga, se suscribe la presente Acta de Negociación para dejar constancia de lo siguiente: a) Que el Inmueble dado en arrendamiento se encuentra ubicado en la

veintiséis calle uno guión sesenta y uno zona uno de esta Ciudad. **b)** Propiedad inscrito en el Registro General de la Propiedad bajo el número cincuenta y ocho (58), folio ciento veintinueve (129) del libro seis (6) de Guatemala. **c)** El inmueble consta de una bodega de doscientos ochenta y tres metros cuadrados, los cuales deben estar comprendidos de la siguiente manera: Área de ingreso, área de bodega, área de oficinas, área de servicio sanitario patio interno del edificio, con servicio de agua y energía eléctrica las cuales deben ser pagadas por CDAG. **CUARTA: Plazo:** El plazo de la presente Acta de Negociación para el arrendamiento se computa del quince de agosto del año dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. **QUINTA: Valor y forma de pago.** “LA CONFEDERACIÓN” se obliga a pagar a “EL ARRENDANTE” por concepto de “Arrendamiento de inmueble”, la cantidad total de **TREINTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS. (Q 36,000.00)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pero por estar exenta “LA CONFEDERACIÓN”, del pago de impuestos y arbitrios, según el artículo noventa y dos de la Constitución Política de la República de Guatemala, se hará entrega de la constancia de exención de IVA. Dicha cantidad se hará efectiva de la siguiente forma: Cuatro pagos mensuales de **OCHO MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q 8,100.00)** y un último pago de **TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q3,600.00)**. Los pagos se efectuarán en un plazo no mayor de treinta días hábiles, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, dicha factura debe contener la nota del servicio satisfactorio, la cual debe estar firmada por el solicitante y por la Subgerente Financiera de “LA CONFEDERACIÓN” y “EI ARRENDANTE”. Toda la documentación antes citada conformará el expediente de pago. Dichos pagos se harán conforme a la partida presupuestaria de “LA CONFEDERACIÓN” número dos mil dieciséis guión mil ciento treinta guión cero cero sesenta y uno guión once guión cero cero guión cero cero guión cero cero dos (2016-1130-0061-11-00-000-002) y renglón presupuestario número ciento cincuenta y uno (151) “Arrendamiento de Edificio y Locales” del presupuesto de “LA CONFEDERACIÓN” según requisición número novecientos quince guión dos mil dieciséis (915-2016) **SEXTA: Controversias.** Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier divergencia o reclamo que surja entre ambos derivados por incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de esta Acta de Negociación, será resuelto directamente entre “LA CONFEDERACIÓN” y “EL ARRENDANTE”, con carácter conciliatorio, señalando este último como lugar para recibir notificaciones en el Kilómetro dieciséis punto cinco, carretera a San Juan Sacatepéquez lote “A” tres, Condominio Industrial Mixco Norte, zona seis Mixco, Guatemala, obligándose a dar aviso por escrito a “LA CONFEDERACIÓN” de cualquier cambio de dirección que hiciera, en el entendido que por falta de aviso por escrito se tendrán como válidas y legalmente efectuadas las notificaciones que se practiquen en el lugar señalado. **SÉPTIMA: Rescisión:** La presente Acta de Negociación podrá rescindirse por mutuo consentimiento sin responsabilidad de ninguna de las partes o unilateralmente por “LA CONFEDERACIÓN” por las causas siguientes: **a)** Cuando el Gerente de “LA CONFEDERACIÓN” lo decida siempre que a juicio de “LA CONFEDERACIÓN”, “EL ARRENDANTE” no cumpla satisfactoriamente sus obligaciones; **b)** Cuando convenga a los intereses de la institución y, **c)** En caso de evidente negligencia de “EL ARRENDANTE” o su negativa infundada de cumplir con sus obligaciones. En este caso bastará con la comunicación que por escrito haga “LA CONFEDERACIÓN” al “EL ARRENDANTE” por lo menos cinco días antes de la fecha en la cual quedará rescindida la negociación. **OCTAVA: Aceptación expresa de la negociación.** **LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ** y **DAVID ENRIQUE LEZANA QUINTEROS** en la calidad con que actuamos, en los términos relacionados y condiciones estipuladas, aceptamos la negociación contenida en la presente Acta de Negociación, la cual leemos íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales que de esta se derivan, aceptamos, ratificamos y firmamos, quedando contenida en hojas de papel autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala y damos por finalizada cuarenta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD CAPITAL A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Jacqueline Z. Jerez Chávez
Analista, Dirección de Compras



	FORMULARIO			
	Analisis y Adjudicación de Oferta para Arrendamiento de Bienes Inmuebles			
Del proceso: Gestión de Adquisiciones	Código: COM-FOR-72	Fecha de Aprobación: 14/04/2016	Versión: 1	Página 1

ARR-IN-CDAG-2-2016 "ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA SECCIÓN DE ACTIVO FIJOS, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA FINANCIERA"

NOG: 5182050
FECHA: 03/08/2016

Documentación Solicitada		FUNDACION PARA LA EDUCACION Y PROMOCION HUMANA ALBERTO MARVELLI, NIT 5359979-9	
		Si Cumple	No Cumple
1	Modelo de Oferta para Arrendamientos: El cual debe expresar el valor total o por día como el detalle del bien a arrendar (ver anexo I).	X	
2	Formulario de Especificaciones Técnicas para Arrendamiento (ver anexo II).	X	
3	Fotocopia legalizada de la Patente de Comercio de Empresa si el oferente persona individual. Fotocopia legalizada de la Patente de Comercio de Sociedad si el oferente es persona jurídica. (cuando aplique)	N/A	Por ser una Fundación para la Educación presenta Registro de las Personas Jurídicas Razón de Inscripción de nombramientos
4	Para el caso de sociedades, fotocopia legalizada del Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (cuando aplique)	X	
5	Para personas extranjeras, que deseen participar deberán presentar como requisito indispensable la inscripción provisional en el registro correspondiente, al momento de la Adjudicación definitiva, debe acreditar la inscripción definitiva en el Registro Mercantil de la República de Guatemala y estar sujeta a las disposiciones del Código de Comercio (Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala) como lo establece el artículo 77 de la Ley de Contrataciones del Estado. (cuando aplique)	N/A	
6	Fotocopia legalizada del acta notarial del nombramiento vigente del Representante Legal o escritura de mandato si fuera el caso, documento debidamente razonado por los registros correspondientes, en donde conste que está facultado para suscripción de contratos para este tipo de negociaciones. (cuando aplique)	X	
7	Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI) del Representante Legal o propietario de la entidad o fotocopia legalizada del pasaporte, si este fuera extranjero.	X	
8	Fotocopia de Constancia de Inscripción, actualizado y ratificado en el Registro Tributario Unificado (RTU) y Fotocopia legalizada del Carné del Número de Identificación Tributaria (NIT) del propietario o persona Jurídica, así como el del representante legal	X	
9	Para el caso de uniones comerciales, consorcios u otros contratos atípicos, mandato especial, por medio del cual se faculta a la persona de una de las entidades a presentar la oferta de manera conjunta y a suscribir contrato si la oferta fuera adjudicada. (cuando aplique)	N/A	
10	Constancia original de estar habilitado en el Sistema de GUATECOMPRAS la cual debe estar firmada y sellada.	X	
11	Constancia de estar al día en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Dichas solvencias podrán entregarse en original o fotocopia legalizada. Para efectos del presente documento estas constancias deberán haber sido emitidas dentro de un plazo máximo de un mes anterior contados a partir de la fecha fijada para la entrega de ofertas. La solvencia de seguridad social y Obligación tributaria, debe ser presentada cuando aplique al proveedor conforme a lo establecido en la Ley	X	
12	Declaración Jurada en acta notarial del proveedor, donde conste que la persona individual o jurídica no es deudor moroso del Estado de Guatemala ni de las entidades a que se refiere el artículo 1 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y que no esté comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y su reforma contenidas en el Decreto 9-2015 y su Reglamento	X	
13	Otro documento que sea necesario para el arrendamiento, Copia de la certificación de registro de propiedad, emitido por el Registro General de la Propiedad.	X	

Formalidades del Inmueble Arrendar		FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN HUMANA ALBERTO MARVELLI, NIT 5359979-9	
		Si cumple	No cumple
1	<u>Plazo del arrendamiento:</u> El tiempo del arrendamiento es de 4 meses 15 días en el año 2016, a partir del momento que CDAG le notifique al proveedor en forma electrónica a través de GUATECOMPRAS.	4 meses 15 días	
2	<u>Lugar de Entrega / Ubicación del arrendamiento:</u> El arrendamiento se requiere a mediaciones de la 25 y 26 calle en la zona 1, ciudad Guatemala.	26 calle 1-61 zona 1, Guatemala.	
3	<u>La forma de pago:</u> El pago se realizará en quetzales, al presentar la factura el primer día hábil del mes siguiente.	El pago se realizará en quetzales, al presentar la factura el primer día hábil del mes siguiente	

OFERENTE ADJUDICADO					
1	Nombre de la Persona Individual o Jurídica	NIT	Valor con IVA		Valor total con IVA
	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN HUMANA ALBERTO MARVELLI	5359979-9	mensual	15 días	
			Q 8,100.00	Q 3,600.00	Q 36,000.00

Licda. Julia González
Analista de Compras
Departamento de Compras
C.D.A.G.
Analista de Compras


 Vo.Bo. Director de Compras
